

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31987** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 196/2014 y NIG 45168 41 1 2014 0016247, se ha dictado en fecha 11/09/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Vidal y Martín, S.A., con C.I.F. n.º A45057692, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo), en la Avenida de Portugal, núm. 32.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Jose Raúl García Muñoz, con D.N.I. núm. 4.158.352-K con domicilio postal en Calle Iglesia, n.º 1, de Malpica de Tajo (Toledo) y dirección electrónica señalada [raulgabogado@terra.com](mailto:raulgabogado@terra.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se ha declarado disuelta la mercantil Vidal y Martín, S.A.

6º.- Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 11 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140046226-1